



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

Dependencia:	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO
Título de la Regulación	REGLAS DE OPERACIÓN
Punto de Contacto	mirelle.segovia@yucatan.gob.mx
Fecha de envío	29/05/2020

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Se trata de las reglas de operación del programa presupuestario 509 denominado **“Cursos de capacitación en temas energéticos”**. El programa tiene por objetivo que las “Instituciones de educación superior con carreras de ingeniería tienen tarifas competitivas de energía y cuentan con un servicio energético continuo” a través de los cursos de capacitación en temas energéticos. Los participantes de las capacitaciones no deberán realizar algún tipo de gasto, todo será cubierto por los recursos económicos que se le asignarán al programa.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

La problemática radica en la demandante especialización del sector energético, mayormente en energías limpias, que requiere a los estudiantes y maestros del sector tengan conocimientos muy específicos que no se cubren por las escuelas.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

Reglas de operación para el programa presupuestario.

No existe una en materia específica de energías limpias y renovables.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	Se evaluó incentivos económicos , pero se considera que la subsecretaría de energía que tendrá la responsiva del manejo de las capacitaciones, tiene la mayor vinculación con especialistas nacionales e internacionales que podrán presentarle mejores paquetes de capacitacion así como un alcance mas amplio a los participantes. Al otorgarles dinero de manera directa podría presentarse que no se logre tener el mismo alcance e impacto, así como presentarse que los diversos centros educativos trabajen de forma aislada y no se cree la interaccion y vínculo entre instituciones que se pretende lograr,
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica

“Análisis de Impacto Regulatorio”

Se considera la mejor opción debido a que se tendrá mayor alcance de los centros educativos del sector de energía, se lograrán especialistas en temas específicos que son conocidos por la subsecretaría de energía debido a la interacción que tiene con las empresas privadas del sector, Permitirá que se amplíe su campo de trabajo a los diversos jóvenes. Se logrará el crear mayor número de oportunidades a estudiantes del estado, para formar parte de empresas del sector de energía o para sus propias empresas.

Podrán estar a la vanguardia de otros países con el conocimiento de la tecnología del mercado, fomentarán el trabajo en equipo al ser capacitaciones abiertas a diversas instituciones educativas al mismo tiempo.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Diversos países del mundo al estar mayor avanzado en materias del sector energético y especialmente en energías limpias, ya han incorporado el mantener en constante capacitación a los jóvenes de este sector. Conocen que lo aprendido en las escuelas, requiere que sea reforzado con cursos más especializados los cuales desarrollan constantemente. Tal es el caso de España, Alemania, Edimburgo, Dinamarca, Suiza por mencionar algunos que constantemente tienen cursos presenciales y en línea de los temas y tecnologías de vanguardia.

En los estados las colaboraciones con las agencias internacionales y nacionales permiten tener cursos y capacitaciones gratuitas, con cupos limitados en diversos temas de energías limpias. Estados que cuentan con proyectos de energías limpias como Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Oaxaca, Guanajuato, entienden que el tener a estudiantes especializados en el ramo les permite que los jóvenes se queden en el país y sus estados y apliquen los conocimientos obtenidos en beneficio de todos.

III.- IMPACTO DE LA REGULACION

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de comercio o comercio exterior, salud, turismo, vivienda, trabajo, medio ambiente o servicios básicos?

Su alcance es en el sector educativo, el impacto de capacitar en materia de energías limpias tiene un impacto benéfico en el medio ambiente, ya que fomenta que mayor número de personas desarrollen proyectos que utilicen fuentes no contaminantes, pero de manera directa no resulta en algún tipo de impacto negativo en ningún sector.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
"Análisis de Impacto Regulatorio"		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina tramites?

Seleccione	Nombre del trámite "Cursos de capacitación en temas energéticos"			Tipo	Vigencia
Crea Modifica	Medio de Presentación convocatoria del programa en su sitio web, así como en sus redes sociales	Requisitos a) Llenar la solicitud de inscripción al programa b) Ser mayor de edad. c) Pertenecer a alguna IES del Estado de Yucatán con carreras de energía.	Población a la que impacta "Instituciones de educación superior con carreras de ingeniería"	Ficta	Plazo No se tiene un número específico de cursos pero anualmente se programarán.
Elimina	Justificación Se crean estos cursos para beneficiar a los jóvenes y académicos del sector de ingenierías para el aumento de sus capacidades.				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Código de la Administración Pública de Yucatán en vigor en su artículo 42, fracción XIV Decreto 44/2019 artículo 486, fracción I	La subsecretaría de energía tiene entre sus atribuciones fomentar e impulsar el desarrollo de la competitividad del estado a través de la implementación de planes, procesos y actividades que permitan el uso eficiente de los recursos humanos y energéticos, impulsando con ello el crecimiento de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

		industria energética.
Establecen sanciones	Decreto 44/2019 artículo 486,fraccion I	Igual que la anterior
Establecen restricciones	Decreto 44/2019 artículo 486,fraccion I	Igual que la anterior
Establecen prohibiciones	Decreto 44/2019 artículo 486,fraccion I	Igual que la anterior
Establecen obligaciones	Decreto 44/2019 artículo 486,fraccion I	Igual que la anterior
Condicionan un beneficio	Decreto 44/2019 artículo 486,fraccion I	Igual que la anterior
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	Decreto 44/2019 artículo 486,fraccion I	Igual que la anterior
Otras		

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Abarca al sector de ingeniería, sin distinción de sexo, nivel socioeconómico, discapacidad o pertenencia a algún grupo étnico.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio (En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio, cual es el tamaño de la población afectada)?

Para este caso se considera a Instituciones de educación Superior con carreras de ingeniería 32 instituciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación
	Describe y estime los costos Impacta al sector educativo que permea al sector industrial con personal capacitado se tiene asignado un monto para el proyecto de 250mil pesos
BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación
	Describe y estime los beneficios Los beneficios se consideran en empleo de 180 personas con educación del nivel superior anualmente.
	Esto a su vez repercute en 180 empresas

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Los beneficios son superiores porque serán generadores de empleo ya que los estudiantes tendrán mayores oportunidades de poder trabajar en empresas del sector energético o afines.

Estos mismos estudiantes o maestros podrán tener la oportunidad de crear sus propias empresas y emplear a más.

La industria a su vez tendrá a personal capacitado con conocimientos especializados que implementará las mejores prácticas.

El estado contará con especialistas del sector y un nivel de especialización que demanda la industria energética.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Tiene asignado recursos del estado mediante una unidad básica presupuestaria, autorizada por la secretaría de administración y finanzas. Se implementará mediante un proceso de cotizaciones de los especialistas que impartirán los cursos y capacitaciones, en donde se revisará el alcance técnico y económico para realizar la selección final. El especialista deberá estar dado de alta como proveedor del gobierno del estado y emitir la factura correspondiente. Los materiales e insumos requeridos durante la capacitación de igual forma serán cotizados y pagados previa factura emitida.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto		Participaron de instituciones gubernamentales, sector educativo, público y privado, colegios.
Circulación del borrador a		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		Se realizaron mesas de trabajo de múltiples instituciones que externaron la necesidad de capacitar para especializar al sector educativo de ingenierías en materia de energías limpias.
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

El dirigirse a un sector concreto como es el de ingenierías.
El tener un nivel especializado de capacitación en energías limpias
El que los cursos tengan acceso a certificaciones
El que las capacitaciones sean abierto a todas las instituciones y se fomente la creación de vínculos de colaboración entre ellas

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexas los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	20/10/2018	No Aplica
“Análisis de Impacto Regulatorio”		

http://www.pides.mx/panorama_esmex_2015_2016/31_yucatan_panorama_esmex_m.pdf